

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II **Segundo Periodo Ordinario** **LIX Legislatura** **Núm. 20**

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
08 DE JUNIO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 1**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 2**

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que solicitan al Pleno la devolución a esta Comisión del dictamen con proyecto de Ley de Fomento a la Producción de granos básicos del Estado de Guerrero **Pág. 2**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cuál se llama al ciudadano Jesús Arriaga Flores, para que acepte y proteste el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, discusión y aprobación en su caso **Pág. 3**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones o Periodo Extraordinario de llegarse a presentar, se someta a la consideración del Pleno, las diversas iniciativas de reformas a la fracción III, del artículo 109 de la Ley de Impuestos sobre la Renta, a efecto de

conceder una certeza jurídica de la situación que enfrentan los pensionados. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 5**

CLAUSURAS Y CITATORIO **Pág. 8**

Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilo, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 42 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Marco Antonio Leyva Mena, Napoleón Astudillo Martínez y Carlos Jacobo Granda Castro y la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 34 minutos del día martes 8 de junio del 2010, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Comunicados.

a) Oficio suscrito por integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que solicitan al Pleno la devolución a esta Comisión del dictamen con proyecto de Ley de Fomento a la Producción de granos básicos del Estado de Guerrero.

Segundo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cuál se llama al ciudadano Jesús Arriaga Flores, para que acepte y proteste el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, discusión y aprobación en su caso.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones o Periodo Extraordinario de llegarse a presentar, se someta a la consideración del Pleno, las diversas iniciativas de reformas a la fracción III, del artículo 109 de la Ley de Impuestos sobre la Renta, a efecto de conceder una certeza jurídica de la situación que enfrentan los pensionados. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 8 de junio del 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia, que no se registró ninguna asistencia más.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidente.

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 170, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los que suscriben integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa se retire del Orden del Día correspondiente el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a la Producción de Granos básicos del Estado de Guerrero y sea devuelto a esta Comisión

con la finalidad de hacer una revisión más amplia que nos permita enriquecer el contenido del citado dictamen.

Atentamente.

El Diputado Héctor Ocampo Arcos, Presidente.- Diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, Vocal.- Diputado Javier Morales Prieto, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, devuelve el dictamen de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos solicitados.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Arriaga Flores, para que acepte y proteste el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el oficio de fecha veintiuno de mayo del presente año, suscrito por el gobernador constitucional del Estado de Guerrero; quien remite la terna de ciudadanos, para ocupar el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero; y

CONSIDERANDO

El gobernador constitucional del Estado de Guerrero; presentó el oficio de fecha veintiuno de mayo del presente año, en el que remite la terna de ciudadanos, para que se elija quien debe ocupar el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero; turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0945/2010, de fecha tres de junio del año dos mil diez, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado.

En términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 49 fracción II, 53 fracción VIII, 86, 87, 133 párrafo segundo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 74, fracción XIV de la Constitución Política local del Estado de Guerrero, en relación a la falta definitiva del presidente municipal establece: "... Resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la Ley correspondiente de sus miembros, de los integrantes de los ayuntamientos, del gobernador, de los magistrados, del Tribunal Superior de Justicia...".

Ahora bien, en relación a la propuesta enviada por el gobernador constitucional del Estado; mediante el escrito de fecha veintiuno de mayo del presente año, en que el establece la siguiente:

Propuesta:

1. Ciudadano Jesús Arriaga Flores.
2. Ciudadano Fidel Carranza Verónica.
3. Ciudadano Froilan Ortega Álvarez.

La propuesta enviada por el gobernador constitucional del Estado, es de habitantes del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, los que cuentan con buena reputación, para ocupar el cargo de presidente municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Para el caso en particular son aplicables los artículos 74, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Guerrero; y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los que a la letra dicen:

Artículo 74 fracción XIV "A falta definitiva de algún miembro de los ayuntamientos por falta grave o de fuerza mayor, en el caso de que el suplente no pueda entrar en funciones, el Ejecutivo del Estado podrá emitir su opinión al Congreso o a la Comisión permanente respecto de quien lo sustituya

Artículo 93. Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos, para la autorización del Congreso del Estado.

Al oficio de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez, suscrito por el titular del Ejecutivo del Estado, se adjuntó el acta de la Asamblea General del Pueblo, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diez.

En el análisis del artículo 74 fracción XIV, de la Constitución Política local, el Ejecutivo del Estado, tienen la posibilidad de emitir una opinión al Congreso o a la Comisión Permanente, en relación a quien sustituya al presidente del municipio del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Siendo aplicable la última parte del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es decir tienen que ser habitantes del Municipio en mención. Esta Comisión señala que las propuestas enviadas por el gobernador constitucional del Estado, son viables por ser éste el representante del municipio quien tiene conocimiento de los habitantes.

En atención de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado, esta Comisión determina que la persona indicada para ocupar

el cargo de presidente municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero; es el ciudadano Jesús Arriaga Flores, persona quien hasta el momento de ha desempeñado como primer regidor del citado Ayuntamiento, además esta persona fue elegida por el Cabildo para que encabece el Municipio de referencia, acta que corre agregada al expediente remitido a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, así mismo el Currículum Vitae, acredita la capacidad para desempeñar el cargo de presidente municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

En consecuencia los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizamos el oficio enviado por el gobernador constitucional del Estado, en relación a la terna enviada para que se elija a quien deba cubrir y desempeñar el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO JESÚS ARRIAGA FLORES, PARA QUE ACEPTE Y PROTESTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.

Primero: Se hace el llamado del ciudadano Jesús Arriaga Flores, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Segundo: Désele la intervención que corresponda al Ejecutivo estatal, para que pueda emitir su opinión correspondiente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Hágase del conocimiento del presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y al interesado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero: Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; junio 08 del 2010.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.- Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Continuando con el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se llama al ciudadano Jesús Arriaga Flores, para que acepte y proteste el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Con fecha tres de junio del año en curso, le fue turnada a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la terna propuesta por el gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para ocupar el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Los artículos 74 fracción XIV y 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala lo siguiente:

Artículo 74 fracción XIV.- A falta definitiva de algún miembro de los ayuntamientos por falta grave o de fuerza mayor, en el caso de que el suplente no pueda entrar en funciones, el Ejecutivo del Estado podrá emitir su opinión al Congreso o a la Comisión Permanente respecto de quien lo sustituya

Artículo 93. Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

En este orden de ideas, y tomando en consideración el análisis del artículo 74 fracción XIV, de la Constitución Política local, el Ejecutivo del Estado, tiene la posibilidad de emitir una opinión al Congreso o a la Comisión Permanente, en relación a quien sustituya al presidente del municipio del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Siendo aplicable la última parte del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es decir tienen que ser habitantes del municipio en mención. Esta Comisión señala que las propuestas enviadas por el gobernador constitucional del Estado, son viables por ser este el representante del municipio quien tiene conocimiento de los habitantes, por lo que esta Comisión determina que es procedente que se llame al ciudadano Jesús Arriaga Flores, para que acepte y proteste el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, y desempeñe las funciones que la ley señala, para dicha encomienda.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo en comento, esta Presidencia solicita los ciudadanos diputados Enrique Herrera Gálvez, Javier Morales Prieto, Francisco Javier García Gonzales, Bonfilio Peñaloza García, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Victoriano Wences Real, Ramiro Jaimes Gómez y la diputada Gisela Ortega Moreno, para que en Comisión de Cortesía se sirva situar dentro de este Recinto al ciudadano Jesús Arriaga Flores, por lo anterior se declara un receso de 2 minutos.

Se reanuda la sesión, solicito a los diputados, diputadas y público en general ponerse de pie:

¿Ciudadano Jesús Arriaga Flores, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, que le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del municipio?

Ciudadano Jesús Arriaga Flores:

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciera, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades ciudadano presidente.

Pueden tomar asiento, compañeros.

Solicito a los compañeros y compañera diputada integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan situar al exterior de este Recinto al ciudadano presidente municipal, cuando éste así lo decida.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El que suscribe diputado Francisco Javier Torres Miranda, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, en vigor y demás disposiciones, propongo ante esta Alta Soberanía, para que se analice, discuta y apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Tocar el tema de los jubilados y pensionados es sumamente delicado; toda vez que en él se tiene que ver lo referente a los derechos laborales ganados por quienes en su momento fueron trabajadores en activo; además, de que éstos son considerados fundamentales para la sobrevivencia de quienes han llegado a obtener este beneficio.

Muchas de las veces la persona pensionada es aquella que por el transcurso del tiempo laboral, ha decidido jubilarse, o en su caso, debido al número de aportaciones que el trabajador ha dado en este rubro; sin embargo, tanto una como la otra están consideradas dentro de las leyes laborales, y son conocidas como de seguridad social, principalmente las encontramos en las leyes del ISSSTE y del IMSS. Hago esta mención, para establecer que quienes son jubilados y pensionados, muchas de las veces, son personas consideradas mayores de edad, edad avanzada o adultos mayores.

No es desconocido para todos, que estas personas en su gran mayoría dependen únicamente de las aportaciones que reciben por este rubro, de ahí que deben ser considerados por las Políticas Públicas como un grupo vulnerable e incluso en el Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, en su artículo 17 se estableció:

...Toda persona tiene derecho a la protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica ...

Derecho que por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Países de América Latina y Caribe, de la ONU, ha sido motivo de un estudio y por el cual se emitió la observación general número 6; misma que substancial al tema, señala:

...El artículo 9 del Pacto prevé de manera general que los Estados Partes ‘reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso el Seguro Social’... con las disposiciones de aplicación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad social... los Estados Partes deben tomar las medidas adecuadas para establecer, con carácter general, sistemas de seguros de vejez obligatorios, a percibir a partir de una edad determinada, prescrita por las legislaciones nacionales... el Comité invita a los Estados Partes a fijar la edad de jubilación de manera flexible, de acuerdo con las actividades desempeñadas y la capacidad de las personas de edad avanzada, teniendo también en cuenta factores demográficos, económicos y sociales... los Estados Partes deberán establecer, dentro de los recursos disponibles, prestaciones de vejez no contributivas u otras ayudas, para todas las personas mayores que, al cumplir la edad prescrita fijada en la legislación nacional, por no haber trabajado o no tener cubiertos los periodos mínimos de cotización exigidos, no tengan derecho a disfrutar de una pensión de vejez o de otra ayuda o prestación de la seguridad social y carezcan de cualquier otra fuente de ingresos...

Como podrá apreciarse, los derechos de las personas adultas o de edad avanzada se han tratado de garantizar desde los distintos ámbitos nacionales e internacionales, en los que México, como Estado Parte, las ha ratificado y por consecuente son normas de observancia obligatoria en nuestro País.

Es por ello, que consideramos importante que esta Legislatura se pronuncie con el hecho que subyace del cumplimiento que, a partir del mes de febrero del año en curso, se está dando a lo estipulado en la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; es decir, se está cobrando el Impuesto Sobre la Renta respecto del monto que se recibe por las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la

cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, hecho que recae y se reciente sobre la economía de un grupo vulnerable como lo es el de jubilados y pensionados.

Ante esta problemática, se han presentado a partir del mes de febrero al seno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión diversas iniciativas de reformas a la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cuales aún se encuentran en estudio en comisiones.

A nivel local, en este Congreso del Estado se ha presentado la propuesta de iniciativa de Reformas al citado precepto legal, misma que aún no se ha remitido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por encontrarse en estudio en la Comisión a la que fue turnada; asimismo se aprobó un acuerdo parlamentario en el que se exhorta a diversas Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que reformen la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, el tiempo sigue corriendo y la problemática persiste.

Además, el Congreso del Estado de Guanajuato, emitió un acuerdo en el que se “...exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se detenga y se revise la aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los pensionados y jubilados, considerando para ello lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país, promoviendo una revisión integral a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Ante ello, considero necesario que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, insista ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, en su próximo periodo ordinario de sesiones, o bien, en el periodo extraordinario que llegue a convocarse, se someta a discusión y en su caso aprobación las iniciativas de reformas a la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que hayan sido presentadas hasta la fecha. Lo anterior, a efecto de poder tener alguna certeza jurídica de, a qué es a lo que tendrán que enfrentarse los diferentes grupos de pensionados que están siendo afectados.

Asimismo, y toda vez de la reciente integración y conformación, en esta Cámara de Diputados, de la Comisión Especial para la atención de la problemática de los pensionados y jubilados, consideramos viable se les remita el presente acuerdo Parlamentario, para que en su momento y de acuerdo a las facultades de Ley intervengan al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º, fracción I, y 127, párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el próximo periodo ordinario de sesiones, o periodo extraordinario, de llegarse a presentar, se sometan a consideración del Pleno las diversas iniciativas de reformas a la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de conceder una certeza jurídica de la situación que enfrentan los pensionados.

Segundo.- De acuerdo a la creación de la Comisión Especial para dar seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, tórnese el presente acuerdo parlamentario, para su seguimiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en al menos dos periódicos de circulación local y en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Tercero.- Notifíquese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Comisión Especial para la atención de la problemática de los pensionados y jubilados, para su cumplimiento.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

(Desde su curul el diputado Esteban García García, solicita el uso de la palabra)

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Esteban García García.

El diputado Esteban García García:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en nombre y representación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, hago uso de esta tribuna para razonar nuestro voto en relación con la propuesta del acuerdo parlamentario que emite al Congreso de la Unión, para que revise lo dispuesto en la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta propuesta y suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, al respecto cabe hacer unas precisiones.

Como primer punto: compartimos plenamente que los derechos y haberes ganados de toda una vida y esfuerzo por los trabajadores son legal y constitucionalmente intocables, razón que dio el sustento a la reciente creación en esta Legislatura de la Comisión Especial para el Seguimiento a los Trámites, Gestión y Peticiones de Pensionados y Jubilados de diversas dependencias del Estado.

Punto número dos: el gravamen sobre la prestaciones de pensionados y jubilados es aplicado a partir del presente ejercicio fiscal 2010, sólo en los casos que las percepciones por dichos conceptos excedan de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente en que se encuentre ubicado, en este caso en el estado de Guerrero es la zona "c" excepto del puerto de Acapulco que es la zona "a" en ese razonamiento quienes perciban más de 14 mil 706.90 pesos mensuales sobre el excedente se aplicará el Impuesto Sobre la Renta.

Punto número tres: es preciso señalar también que no se trata de un nuevo impuesto o que haya derivado de la Reforma Fiscal de este año, sino que es producto de una orden girada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al SAT, para recaudar más impuestos aparte de la complejidad legal que representaba su cobro razón por la cual no se había hecho efectiva dicha contribución.

Punto número cuatro: que la intención del presente exhorto para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, tiene por objeto de que se deje sin efectos el cobro del impuesto respectivo a los pensionados y jubilados, independientemente los rangos de percepciones que se tengan traducidos en salarios mínimos, lo que obligaría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar las reglas para la adecuada y determinación del impuesto en su caso.

Cómo último punto: en resumen la posición de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en

este sentido es apoyar las causas que favorezcan a la población por los derechos adquiridos producto de su trabajo.

Es cuanto, señor presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía, en sesión del día martes 18 de mayo del presente año, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valladares Salgado Ignacio de Jesús,

Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano

Se informa la asistencia de 41 diputados y diputadas a la presente sesión, servido diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:16 horas):

Gracias, diputado secretario.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 16 minutos del día martes 8 de junio del 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 10 de junio del año en curso, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga